CONSTANCIA DE SECRETARIA: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526,PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532,PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior, paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial de abogado Jorge Alberto Reinosa Torres informando de un error al momento de allegar el memorial donde consta el emplazamiento de dos de los demandados. Sírvase proveer.

Manizales, 09 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 439
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SOLUCIONES PROPIEDAD RAIZ S.A.S
Demandado: SANTIAGO IGNACIO VILLA CASTRO Y OTROS
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00599-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras el memorial presentado por el profesional del derecho Jorge Alberto Reinosa

Torres informando de un error al momento de allegar el memorial donde consta el emplazamiento de dos de los demandados.

No obstante, el mismo se incorpora sin trámite alguno, toda vez que como se indicó en el auto 372 del 13 de marzo del 2020 se vislumbra que la persona quien brindó poder al referido abogado fue el señor WILLIAM EDWING ROTAVISKY MOLINA, aduciendo la calidad de representante legal de la sociedad SOLUCIONES PROPIEDAD RAÍZ S.A.S, sin que dicha información pueda extraerse del certificado de existencia y representación anexo al presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 049 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria